

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 17 de noviembre de 2023, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

## PROPUESTAS CIUDADANAS

Expte: PROCI 2(XIII)/23 RGEP 4599 y RGEP 14623(XIII)/23

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 10-11-23, por el que, en aplicación de lo establecido en el artículo 244.3 del Reglamento de la Asamblea, se toma conocimiento de la Propuesta Ciudadana PROCI 2(XIII)/23 RGEP 4599, y se acuerda informar al ciudadano que ha presentado la Propuesta Ciudadana, de las cuestiones de técnica parlamentaria o jurídica que la Comisión de Participación ha considerado oportunas tras su examen, así como trasladarle el acuerdo a los efectos de su conocimiento y, en su caso, y para que la Propuesta pueda ser asumida por los Grupos Parlamentarios y seguir su tramitación como Proposición No de Ley, de que reformule su iniciativa originaria con carácter previo a su presentación ante la Asamblea de Madrid por los cauces reglamentariamente previstos.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49 y 244.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda:

<u>Primero</u>: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación en relación con la Propuesta Ciudadana PROCI 2(XIII)/23 RGEP 4599 adoptado en su reunión de 10-11-23.

<u>Segundo</u>: Dar traslado del referido Acuerdo de la Comisión al autor de la iniciativa ciudadana, a efectos de su conocimiento y de que, en su caso, proceda a reformular el texto de su propuesta en los términos señalados en el Acuerdo de la Comisión.

## Expte: PROCI 3(XIII)/23 RGEP 8868 y RGEP 14624

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 10-11-23, por el que, en aplicación de lo establecido en el artículo 244.3 del Reglamento de la Asamblea, se toma conocimiento de la Propuesta Ciudadana PROCI 3(XIII)/23 RGEP 88689, y se acuerda informar al ciudadano que ha presentado la Propuesta Ciudadana, de las cuestiones de técnica parlamentaria o jurídica que la Comisión de Participación ha considerado oportunas tras su examen, así como trasladarle el acuerdo a los efectos de su conocimiento y, en su caso, y para que la Propuesta pueda ser asumida por los Grupos Parlamentarios y seguir su tramitación como Proposición No de Ley, de que reformule su iniciativa originaria con carácter previo a su presentación ante la Asamblea de Madrid por los cauces reglamentariamente previstos.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49 y 244.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda: <u>Primero:</u> Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación en relación con la Propuesta Ciudadana PROCI 3(XIII)/23 RGEP 8868 adoptado en su reunión de 10-11-23.

<u>Segundo:</u> Dar traslado del referido Acuerdo de la Comisión al autor de la iniciativa ciudadana, a efectos de su conocimiento y de que, en su caso, proceda a reformular el texto de su propuesta en los términos señalados en el Acuerdo de la Comisión.

Madrid, 17 de noviembre de 2023 EL PRESIDENTE,